

SITUACIÓN EN POLÍTICA DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE BUENOS Y POLICÍA METROPOLITANA (Informe al 06/08/2009)

LEY Y REGLAMENTACIÓN

1. La reglamentación de Ley 2894 que crea la Policía Metropolitana ha desvirtuado por completo no sólo su espíritu sino el texto, ya que, por ejemplo, en el Decreto 520/09 no se exigen estudios secundarios para ingresar en la fuerza (otorga casi cinco años para completarlos) y se autoriza el ingreso de miembros de fuerzas armadas y de seguridad en actividad, lo que va en contra de la Ley Nacional 24079, y una vuelta a las discusiones de finales de los ochenta.
2. También va en contra de la propia ley de creación ya que está expresamente prohibida la incorporación de militares como lo habilita el Decreto 210/09 que reglamenta la Ley.
3. Por informaciones recabadas en este despacho, miembros de otras fuerzas de seguridad (especialmente de la Policía Federal) se postulan en la Policía Metropolitana con la promesa de mejores salarios con \$3000 de básico. Además, según Decreto 647/09 se les reconoce suplemento por antigüedad de servicio (2%) y por responsabilidad profesional, a saber 50% para Rector y Vicerector del Instituto de Superior de Seguridad Pública, 30% para Auxiliares Superiores 1º; 22% para los Auxiliares Superiores 2º y 3º y 12% para los Auxiliares Superiores 4º y 5º.
4. El Ejecutivo no quiere ningún contralor del Legislativo ya que a fines de junio ha vetado por Decreto 525/09, el Consejo de Seguridad (Comité de Seguimiento del Sistema de Seguridad Pública – Ley 3064 3064 de autoría de Failde y La Ruffa), con el argumento de supuesta intromisión del Legislativo que no es tal. La Legislatura todavía no ha insistido, pero no es probable que se alcance la mayoría especial necesaria para ello

RECURSOS HUMANOS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

1. No hay respeto aparente a la igualdad de oportunidades y trato, porque la designación de personal (especialmente en mandos medios y superiores) es poco clara y recién esta semana están llegando las respuestas (muy vagas) a los varios pedidos de informes de legisladorxs.
2. Si bien el Mtro Montenegro manifestó en la Legislatura "para tranquilidad de la legisladora La Ruffa" que el 54% de las personas aspirantes son mujeres, de los datos publicados en el BOC se desprende que sólo el 8% de las personas nombradas en puestos de conducción son mujeres, y asciende al 15% en para subalternos/as, siendo cerca de 300 personas las nombradas hasta mediados de julio (a partir de esa fecha hay más nombramientos pero sin el detalle de las personas por lo que no pueden establecerse más datos).
3. A ello se suma que el Ministerio de Seguridad es el más misógino de todos los que componen el Ejecutivo ya que, según la página web del GCABA al 15/07/2009, de los 26 cargos de conducción, el 77% están ocupados por hombres (20) mientras que los restantes se reparten a partes iguales entre mujeres y vacantes (3 en cada caso). Las subsecretarías (3) sólo están ocupadas por hombres, de las 15 Direcciones Generales, sólo el 13% son mujeres (2), y en las áreas fuera de nivel no hay ninguna mujer porque de las 6, 3 están a cargo de hombres y las restantes están vacantes

Conformación nueva policía (datos provisionales)

		Hombres	Mujeres
Conducción	Jefe Policía Metropolitana	100%	
	Subjefe Policía Metropolitana	100%	
	Coordinador General	100%	
	Rector	100%	
	Comisionado y Comisionado Mayor	100%	
	Subinspector	87%	13%
	Oficial Mayor	95%	5%
	Total	92%	8%
Subalternos	Oficiales	85%	15%

4. Por Decreto 259/09 ha sido creada la Obra Social de la Policía Metropolitana con un Consejo Directivo integrado por Kevorkian (ver más adelante). Es interesante que sólo está integrado por una mujer en el cargo de Vicepresidenta sobre cinco titulares, y una sobre cuatro suplentes. Todos los cargos son ad honorem excepto el Secretario de Acción Social con remuneración equivalente a Director General (Decreto 532/2009)
5. Se apuesta a la contratación de personal de fuerzas de seguridad del Estado y no a una formación de nuevos policías desde una perspectiva garantista. Algunos personajes son bastante oscuros como:

- a. Juan Carlos Kevorkian: ex comisario de la Federal y egresado del Liceo Militar, con una imputación por la muerte violenta en 2005 de un joven hincha de fútbol (Fernando Blanco) en la cancha de Huracán. Además, a su designación como Coordinador General de actividades preparatorias para la puesta en funcionamiento de Policía y Rector provisional a partir del 15/04/2009 (Resolución 330-MJYSGC/09), a mediados de junio se lo designa como tesorero (ad honorem) del Consejo Directivo de la Obra Social de la Policía Metropolitana.
- b. Jorge "Fino" Palacios (designado como Jefe de la Policía metropolitana por Decreto 607/2009 del 10/07, y a partir del 01/07/2009 con rango y atribuciones de Subsecretario, junto con Osvaldo Chamorro): no hace falta agregar mucho más a lo publicado en los medios de comunicación y a las intervenciones realizadas durante la sesión de control al gobierno con Rodríguez Larreta (04/08/2009).

Las relaciones entre Palacios y el Ministro Montenegro se comienzan a gestar cuando el primero estaba a cargo de la Unidad Antiterrorista de la Policía Federal y Montenegro era fiscal.

Como resumen, puede decirse que está imputado en las causas por el atentado a la AMIA, la represión de diciembre de 2001, el secuestro de Axel Blumberg y negociados en la Obra Social de la Policía Federal, aunque las mismas aún no tienen condena. Es cierto que toda persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario pero en este tipo de cargo, el peso político de tener causas penales es muy fuerte.

No es cierto es que haya sido destituido de la Policía Federal como mencionan algunos medios, sino que renunció movido por las circunstancias de la causa Amia; ello hace que su designación como Jefe de Policía no esté vedada por el art. 47 inc. h de la ley y que no se aplique el requisito de certificado de antecedentes penales que rige para todas las personas que ingresan a la administración pública.

En su designación se ha incumplido el procedimiento de ascensos y promociones en la Policía metropolitana para promover ciertos cargos relevantes de la fuerza y el decreto estaría viciado de nulidad, ya que la Ley 2947 en su art. 20 establece que "El/la Jefe/a de Gobierno debe presentar sus candidatos/as para el ascenso al cuadro de oficiales superiores, publicando en el Boletín Oficial de la Ciudad y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad durante diez (10) días, el/los nombre/s y los antecedentes curriculares de la o las personas propuestas. Vencido el plazo establecido en el párrafo anterior y haciendo mérito de las razones que abonaron la decisión tomada, el/la Jefe/a de Gobierno procede a dictar el decreto correspondiente". La Ley establece que publique el nombre de los candidatos por 10 días y que luego haga mérito de la decisión. Este procedimiento debe aplicarse para el personal con estatus policial pero no se aplica para los máximos jefes de la fuerza.

- c. Osvaldo Horacio Chamorro (designado como Subjefe de la Policía Metropolitana por Decreto 607/2009 del 10/07, y a partir del 01/07/2009 junto con Jorge "Fino" Palacios): según informaciones no confirmadas trabajaba en el área de inteligencia de la Policía Federal en la época de la Triple A y los primeros años de la dictadura. Es abogado y Comisario Mayor (R) y trabajó con Palacios en la Policía Federal, donde estuvo a cargo de la Dirección Administrativa de la Policía Federal, consolidando su carrera policial en la actualmente denominada Superintendencia de Planificación y Desarrollo, a la que ingresó en 1977.

Según La Nación (11/07/2009), en 2004 fue uno de los 107 policías retirados por el entonces ministro del Interior Gustavo Beliz (Junto con el Comisario general (R) Norberto Ramis también designado en la Policía metropolitana como Director del Instituto), aunque no se le conoce ninguna irregularidad durante el ejercicio de su función, por lo que puede atribuirse a cuestiones políticas.

- d. Serge Leteur: especialista en inteligencia, jubilado de la Policía Nacional francesa y ex agregado militar de la embajada en Buenos Aires, tiene frases tales como "la ola de secuestros extorsivos en Francia se frenó con mano dura".
- e. Carlos Misurelli: ex comisario mayor de la Federal en el área de inteligencia.
- f. Víctor Sarnaglia: ex comisario mayor en Santa Fe en Drogas peligrosas y operaciones especiales; desplazado en su momento por Obeid como gobernador de Santa Fe.
- g. El perfil del Rector del Instituto, Daniel Roberto Pastor, es más "civil" siendo especialista en derecho procesal penal con un doctorado reciente en esta área y es profesor titular de la UBA, aunque dedicado fundamentalmente al ámbito privado (ver CV en <http://estudio.name/cvpastor.html>).

Sin embargo, es cuestionado por algunos organismos de DDHH (especialmente el CELS) ya que se opondría a la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad, especialmente en un debate con Filipini por el caso Bulacio. A pesar de ello, en junio de 2009 Roberto Gargarella defiendió a Pastor en una nota publicada en Página/12 a partir su

reconocimiento como un "académico lúcido, garantista, estudioso, con el que se puede discutir de buena fe. En la micro-polémica que tuve con él, Pastor no tuvo problemas en dar pasos atrás y reconocer que se equivocaba o extremaba innecesariamente sus críticas. Otra vez, esta ridiculización-demonización me parece inaceptable, y creo que surge con el único objetivo de seguir alimentando la postura anti-macrista pro-gobierno, a cualquier costo, y caiga quien caiga en el medio. Discutamos con Pastor, pero no bastardeemos la discusión, reduciendo a animales a los que piensan distinto" (<http://www.pagina12.com.ar/diario/principal/index-2009-06-03.html>)

COMPRAS Y LICITACIONES

1. A la situación de Puerto Pibes, se suman las quejas de la asociación de vecinos de Parque Chacabuco, ya que el GCABA está utilizando las instalaciones del Polideportivo Municipal para la formación de aspirantes desde hace cuatro meses, mientras se terminan las obras en el Club Deportivo Español. Las quejas son porque no pueden utilizar el espacio ni los vecinos ni los estudiantes de las escuelas para las clases de educación física.
2. Los gastos en materiales de capacitación parece excesivos ya que están pagando precio de mercado para consumidor final. Por Res 633 y 634-MJYSGC/09, se autoriza la adquisición de 15 motos Honda y 15 coches patrulleros (no especifica marca ni modelo) por valor de \$1.000.000 las motos y cifra similar los coches, por licitación pública pero nada se habla de la adquisición del equipamiento de los mismos que ha sido presentado con bombos y platillos en los medios de comunicación
3. Situación similar cabe para la provisión de uniformes contratado por el Ministerio bajo licitación directa por \$500.000 con la empresa Kanoore Edul, la misma que fue avisada previamente por Palacios de un allanamiento que se realizó en el marco de la causa AMIA y es el motivo por el que el fiscal Alberto Nisman solicitó que Palacios fuera procesado por encubrimiento dado que los policías a sus órdenes que debían allanar el domicilio de Kanoore Edul se estacionaron allí a las 8 de la mañana, tres horas después hubo dos llamadas de un teléfono de Palacios a dos de Kanoore Edul y el allanamiento recién se inició después de las cinco de la tarde.

Según la información publicada por Horacio Verbisky en Página/12, luego de esos llamados, las escuchas judiciales mostraron que los ocupantes de la casa sabían que se preparaba el allanamiento y que recurrieron al gobierno del entonces presidente Carlos Menem para impedirlo. Palacios dijo que el llamado de un oficial de su unidad sólo buscaba confirmar que Kanoore estuviera en la casa. También se lo acusa por la desaparición de 66 casetes y sus transcripciones, entre ellos los que corresponden a las escuchas a Kanoore Edul. El abuelo de Kanoore Edul es originario del mismo pueblo sirio de los padres del ex presidente Carlos Menem. En cuanto se produjo el atentado fueron objeto de investigación, pero según el fiscal Nisman todo se detuvo cuando el hermano presidencial Munir Menem solicitó que no fueran molestados. La fuente de esa información es un ex colaborador del destituido juez Juan José Galeano. Carlos Menem negó esa intervención al ser indagado por el juez Ariel Lijo este año. Esta es la denominada "pista siria" de la investigación, aunque tanto Alberto como Alicia son argentinos nativos de segunda generación. De acuerdo con Lijo, esa línea se abandonó a partir del 1 de agosto de 1994, cuando el padre de Kanoore Edul visitó la casa de gobierno.